

**Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**

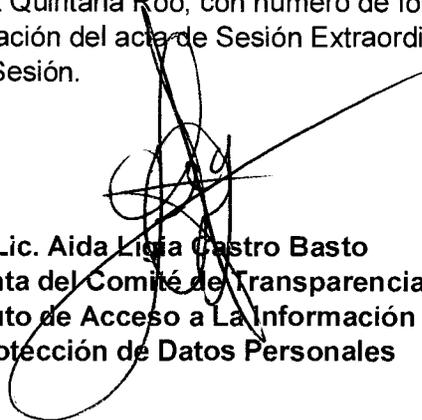
**CONVOCATORIA**

Chetumal, Quintana Roo 14 de Noviembre de 2016

En cumplimiento al Art. 10 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Segunda Sesión Extraordinaria del año, a celebrarse el próximo 15 de noviembre del 2016 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la sede de este Organismo, ubicado en la calle Othón p. Blanco No. 66 Colonia Barrio Bravo, en esta Ciudad de Chetumal Quintana Roo. Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la Sesión
3. Presentación, análisis, clasificación de la información y aprobación de las versiones públicas relativa a las solicitudes de información registradas en el sistema Infomex Quintana Roo, con número de folio 00426316 y 00426516.
4. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

  
Lic. Aida Ligia Castro Basto  
Presidenta del Comité de Transparencia del  
Instituto de Acceso a La Información y  
Protección de Datos Personales

[www.idaipqroo.org.mx](http://www.idaipqroo.org.mx)

Othón P. Blanco No. 66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098; Chetumal, Quintana Roo - México,  
Teléfono/Fax: 01(983)83-235-61 y 12-919 01



**IDAIP**

**QUINTANA ROO**

Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

*Por tu derecho a saber*

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día martes quince de noviembre de 2016, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Presidenta; el Maestro Juan Francisco Dominguez Galera, Secretario; la Licenciada Valeria González Cabrera, Vocal, el Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Vocal y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Vocal, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la Sesión
3. Presentación, análisis, clasificación de la información y aprobación de las versiones públicas relativa a las solicitudes de información registradas en el sistema Infomex Quintana Roo, con número de folio 00426316 y 00426516.
4. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretario, Maestro Juan Francisco Dominguez Galera, habiéndose hecho lo conducente:

Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Presidenta,  
**Presente.**

Licenciada Valeria González Cabrera, Vocal,  
**Presente.**

Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Vocal,  
**Presente.**

Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Vocal,  
**Presente.**

**IDAIP**

**QUINTANA ROO**  
Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

*Por tu derecho a saber*

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

Maestro Juan Francisco Dominguez Galera, Secretario  
**Presente.**

**Secretario, Juan Francisco Dominguez Galera.-** Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 17 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**Presidenta Aida Ligia Castro Basto.-** Secretario, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**2.- Secretario, Juan Francisco Dominguez Galera.-** Como punto número dos del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, a cargo del Presidente.

**Presidenta Aida Ligia Castro Basto.-** En virtud del punto anterior, siendo las diez horas con cinco minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen. Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretario.

**3.- Secretario, Juan Francisco Dominguez Galera.-** El siguiente punto del orden del día, es el número tres, presentación, análisis, clasificación de la información y aprobación de las versiones públicas, en su caso, relativas a las solicitudes de información, registradas en el sistema INFOMEX Quintana Roo, con los números de folio **00426316** y **00426516**, respectivamente.

Con fecha catorce de noviembre del presente año, la Coordinación de Administración de este Instituto, envió a este Comité de Transparencia la solicitud de Clasificación como Confidencial y Aprobación de las versiones públicas de información para dar respuesta a las solicitudes de información **00426316** y **00426515** presentadas a través del sistema INFOMEXQROO. Para lo cual se le otorga el uso de la palabra a la Coordinadora de Administración.

**IDAIP**

**QUINTANA ROO**

Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

*Por tu derecho a saber*

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

**Vocal Valeria González Cabrera.-** El siete de noviembre de dos mil dieciséis, la Unidad de Transparencia de este Instituto envió a la Coordinación de Administración el oficio IDAIPQROO/UT/SI/121/2016 mediante el cual nos solicita información para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00426316** del sistema INFOMEXQROO, en la que se solicitó la siguiente información:

*"Lista de los Servidores Públicos contratados bajo el régimen de Asimilados a Salarios del mes de Septiembre 2016 donde se indique nombre del servidor público, duración del contrato y percepción mensual de cada uno de los mismos. igual se me proporcionen copia escaneada de cada uno de los Contratos de estos Servidores Públicos."*

Para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00426316**, la Coordinación de Administración, área responsable de resguardar los Contratos de los Servidores Públicos, informa a este Comité, que parte de la información solicitada se considera información confidencial debido a que contiene diversos datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, tal y como lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Por tal motivo, se procede a poner a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de las copias escaneadas de los Contratos de los Servidores Públicos bajo el Régimen de Asimilados.

Por otra parte, el siete de noviembre de dos mil dieciséis, la Unidad de Transparencia de este Instituto envió a la Coordinación de Administración el oficio IDAIPQROO/UT/SI/122/2016 mediante el cual nos solicita información para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00426516** del sistema INFOMEXQROO, en la que se solicitó la siguiente información:

*"Copia escaneada de las nóminas del 01 al 15 de octubre del 2016 y del 16 al 31 de octubre del 2016."*

Para dar respuesta a la solicitud con número de folio **00426516**, la Coordinación de Administración, área responsable de resguardar las nóminas del Instituto, informa a este Comité de Transparencia, que parte de la información solicitada se considera información confidencial debido a que contiene diversos datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, tal y como lo señala



**IDAIP**

**QUINTANA ROO**  
Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

*Por tu derecho a saber*

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Por tal motivo, se procede a poner a consideración del Comité la aprobación de la versión pública de las copias escaneadas de las nóminas correspondientes al periodo comprendido del 01 al 15 de octubre del 2016 y del 16 al 31 de octubre del 2016.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la LTAIPQROO, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis respecto de las dos solicitudes de información antes descritas, al tenor de las siguientes consideraciones:

a) El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, tiene como obligación fundamental proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en concordancia con los artículos 33 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo (publicada el 31 de mayo de 2004), cuyo contenido de dichos numerales, se muestran literalmente a continuación:

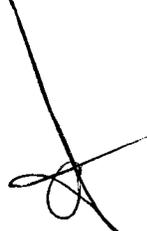
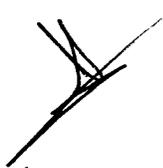
**“Artículo 3.** Para la mejor comprensión e interpretación de este ordenamiento se establecen las siguientes definiciones:

**VII. Datos Personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

**XXVI. Versión Pública:** Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, y”

**“Artículo 137.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.”



**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

**“Artículo 33.** Los Sujetos Obligados serán los responsables de la debida protección de los datos personales que se encuentren en sus archivos; en relación con estos, deberán:

- I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a los servicios públicos encargados para tal efecto,
- II. Utilizar los datos personales sólo cuando estos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido;
- III. Informar a los individuos el propósito por el cual se recaban sus datos personales;
- IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados. Para ello deberán sustituir, rectificar o complementar de oficio, los datos personales que fueren inexactos o incompletos; y
- V. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.”

**“Artículo 34.** Los Sujetos Obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de acceso a la información pública, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los individuos a que haga referencia la información pública.”

b) Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPQROO, establecen en su lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO: "Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y



**IDAIP**

**QUINTANA ROO**  
Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

*Por tu derecho a saber*

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

c) Los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPQROO, establecen en el lineamiento QUINCUAGÉSIMO SEXTO. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Con los fundamentos anteriores y toda vez que la información de las nóminas y contratos del Instituto contienen datos personales como: el domicilio, R.F.C., CURP, Préstamos Personales, Afiliación de Seguridad Social, Dedicaciones por concepto de Pensión Alimenticia, Seguro de Gastos Médicos Mayores, Número de folio de Credencial Elector, Lugar de Nacimiento y Fecha de Nacimiento de los servidores públicos, mismos que fueron recabados con la finalidad exclusiva de cumplir con requisitos legales y que este Instituto no cuenta con el consentimiento de los titulares para proporcionar sus datos personales, este órgano garante tiene la obligación de tratar todos los datos personales de los servidores públicos adscritos al mismo, de información única y exclusivamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos.

**Secretario, Juan Francisco Dominguez Galera.-** Someto a votación de los integrantes de este Comité la propuesta de aprobar las versiones públicas de los Contratos de los servidores públicos bajo el régimen de asimilados a salarios y de las nóminas del 01 al 15 de octubre y del 16 al 31 de octubre del 2016, para dar respuesta a las solicitudes de información **00426316** y **00426516**.

**IDAIP****QUINTANA ROO**  
Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales*Por tu derecho a saber***ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

**Presidenta Aida Ligia Castro Basto.- A favor.**  
**Vocal Valeria González Cabrera.- A favor.**  
**Vocal Marcos Kennedy Mayo Baeza.- A favor.**  
**Vocal Juan Carlos Chavez Castañeda.- A favor.**  
**El suscrito Secretario Juan Francisco Dominguez Galera.- A favor.**

Le informo Presidenta que este Comité aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

| Acuerdo                |   |
|------------------------|---|
| ACT/COMITE/15/11/16.01 | <p>El Comité de Transparencia del Instituto aprueba por unanimidad la clasificación y las versiones públicas de los Contratos de los servidores públicos bajo el régimen de asimilados a salarios y de las nóminas correspondientes del 01 al 15 de octubre y del 16 al 31 de octubre del 2016, para dar respuesta a las solicitudes de información <b>00426316 y 00426516</b></p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que se dé respuesta a la solicitudes de información en comentó, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo</p> |

**Presidenta Aida Ligia Castro Basto.-** Secretario, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**4. Secretario, Juan Francisco Dominguez Galera.-** Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los integrantes del Comité se pronunciaron en los siguientes términos:

**Presidenta Aida Ligia Castro Basto.- A favor.**  
**Vocal Valeria González Cabrera.- A favor.**  
**Vocal Marcos Kennedy Mayo Baeza.- A favor.**  
**Vocal Juan Carlos Chávez Castañeda.- A favor.**  
**El suscrito Secretario Juan Francisco Dominguez Galera.- A favor.**

| Acuerdo                |  |
|------------------------|--|
| ACT/COMITE/15/11/16.02 | Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis. |

**IDAIP**

**QUINTANA ROO**  
Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

*Por tu derecho a saber*

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE QUINTANA ROO DEL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DE 2016.**

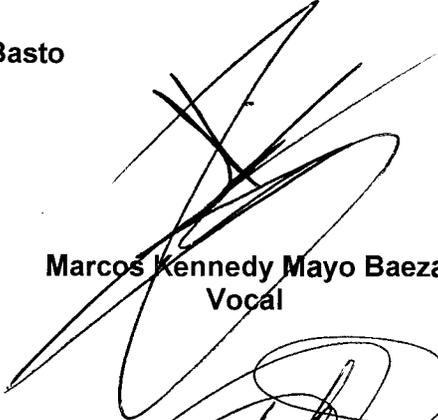
ACTA 02/COMITÉ/15/11/2016

**Presidenta Aida Ligia Castro Basto.-** Secretario, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

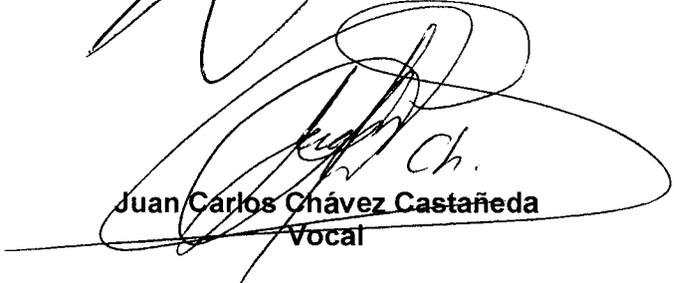
**5.- Secretario, Juan Francisco Dominguez Galera.-** Como Quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las once horas con cuarenta minutos del día martes quince de noviembre de dos mil dieciséis. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

  
**Juan Francisco Dominguez Galera**  
Secretario

  
**Aida Ligia Castro Basto**  
Presidenta

  
**Marcos Kennedy Mayo Baeza**  
Vocal

  
**Valeria González Cabrera**  
Vocal

  
**Juan Carlos Chávez Castañeda**  
Vocal

EL QUE SUSCRIBE; MAESTRO JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ GALERA; SECRETARIO EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA; HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2016; Y CONSECUEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.